



REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE POSTGRADO

CONCEDE BECA DE MANTENCIÓN

SANTIAGO, 004366 26.06.19.

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDE beca de mantención (devolución Prima) nuevos para alumnos de los siguientes programas de la Facultad Tecnológica del programa Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

| Nombre Beneficiario | RUT | Período | Renta | Global | Monto Total |
|------------------------------------|-----|-------------------------|--------|--------|-------------|
| DANIELA CERRO MUNOZ | | 01-03-2019 - 31-03-2019 | 35,700 | Global | 35,700 |
| ANGELA DOMINIQUE MONASTERIO ARANDA | | 01-03-2019 - 31-03-2019 | 35,700 | Global | 35,700 |

2.- El gasto de \$ 71.400 (setenta y un mil cuatrocientos pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 110
Ítem presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

2.- Vicerrectoría de Postgrado
1.- Departamento de Finanzas
1.- Dirección Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos
1.- Dirección de Apoyo al Estudiante
1.- Bienestar Estudiantil
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central
JMZC/CPG/OUQ/USS/pam
ID 4706